

gueril: si no habiendo al  
guna, y careciendo tambien  
como carece el fondo publi  
co de sobrantes podran pro  
porcionarse algunas ax  
vituas capaces de sufrir  
el exceso de dotacion al Ma  
estro: si a este se le pasa o  
no la Casa en q. tiene la  
empenanza; y p. ultimo q.  
juzouen puede combenia  
el manifestar p. la mayor  
instruccion al Exped.  
Dada en la Vn. m.  
a. Mux. de Abril de  
1805.

Martin de Garay

Ex.ª y.ª de Prop. Mar.ª de Calarparra

